

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

Nº 0306 -2019-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El Oficio Nº 009-2019-ANMRP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30453 promulgada en el diario oficial El Peruano el 10 de Junio de 2016, se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) que es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud responsables de los procesos de formación de médicos especialistas con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias, así mismo las entidades competentes se organizan y en los artículos 13º y 14º se establece la conformación y funcionamiento del Consejo Regional de Residentado Médico;

Que, con Resolución Gerencial Regional de Salud Nº 286-2019-GRA/GRS/GR/OERRHH, se modifica la Resolución Gerencial Regional de Salud Nº 1105-2018-GRA/GRS/GR-OERRHH, en la parte correspondiente al Presidente del Consejo Regional de Residentado Médico de Arequipa, designando al Dr. Gilberto Rafael Gallegos Ramos, la presidencia del COREME AREQUIPA, manteniendo subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional de Salud Nº 1105-2018-GRA/GRS/GR-OERRHH, por lo cual el Comité Regional de Residentado Médico de Arequipa, queda conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Dr. Gilberto Rafael Gallegos Ramos

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN PERUANA DE FACULTADES DE MEDICINA HUMANA – ASPEFAM:
Dr. Hugo José Rojas Flores

REPRESENTANTE DE SEDE DOCENTE – GOBIERNO REGIONAL:
Dr. Carlos Alfredo Manchego Vera

REPRESENTANTE DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA ESSALUD
Dr. Alejandro Rómulo Liendo Vargas

REPRESENTANTE DEL CONSEJO REGIONAL V DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
Dr. Rafael Fredy Tapia Pérez.....Titular
Dr. Guido Andrés Zamata Aguirre.....Alterno

REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN
Dr. José Fernando Pastor abarca

REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA
Dra. Lily Eufemia Montesinos Valencia



REPRESENTANTE DE LOS MÉDICOS RESIDENTES DE LA REGIÓN AREQUIPA – ANMRP
Dra. Karen Francesca Bellota Velarde.....Titular
Dr. Daniel Alonso Aguirre Arias.....Alterno

Que, con Oficio N° 009-2019-ANMRP, la Dra. Ana Bercera Villacorta, Presidenta de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, presenta a la Dra. Natalia Lizárraga Tamayo como representante ante el Consejo Regional de Residentado Medico, por lo que es pertinente modificar la Resolución de Conformación del Consejo Regional de Residentado Medico de Arequipa

Que, de conformidad con los documentos de VISTOS, y tomando en consideración los argumentos expuestos en el referido documento, es necesario modificar la Resolución Gerencial Regional pre citada:

En uso de las facultades conferidas en la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Ley N° 22867 Ley de Descentralización de los Sistemas Administrativos, Ordenanza Regional N° 010 – Arequipa, que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa.

Estando a las consideraciones expuestas y con los vistos buenos de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la Resolución Gerencial Regional de Salud N° 1105-2018-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 21 de Setiembre del 2018 de conformación del Consejo Regional de Residentado Medico de Arequipa, en la parte correspondiente al Representante de los Médicos Residentes de la Región Arequipa -ANMRP, quedando de la siguiente manera.

**REPRESENTANTE DE LOS MÉDICOS RESIDENTES DE LA REGIÓN AREQUIPA – ANMRP
DRA. NATALIA LIZÁRRAGA TAMAYO**

Artículo 2°.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional de Salud N° 1105-2018-GRA/GRS/GR-OERRHH, y Resolución Gerencial Regional de Salud N° 286-2019-GRA/GRS/GR/OERRHH.

Artículo 3°.-DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal Web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los VEINTICINCO (25) días del mes de FEBRERO del año 2019.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LOCHR/GRGR/MAAH/JMP
SIGGEDO:
Exp. 1227519
Doc. 1931468

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Dr. LEONARDO O. CHIRINOS RAMOS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 14397

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
LA PRESENTE ES REFERIDA AL CENTRO ARCHIVO
04 ABR 2019
EJECUTIVA ACORA CHOQUE
DIRECTOR ASISTENTE

